República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00166** 00

Teniendo en cuenta el escrito que precede y conformidad con lo establecido en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE**:

DECRETAR el embargo del vehículo automotor de placa **BYE-135**, denunciado como de propiedad de la ejecutada **CARMEN ROCÍO SEPÚLVEDA MALDONADO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.088.276. Por secretaría, ofíciese a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Una vez registrado el embargo se proveerá sobre su aprehensión.

Limítese la medida a la suma de **$5'110.000,oo.**

NOTIFÍQUESE (2).

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **15** hoy **07/03/2022** a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ

SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9e38970fcdc3c8662c5e2cc179a069683655971941fb4491bec6ccbacdb4157**

Documento generado en 04/03/2022 05:30:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica